

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

EN ESTE AVISO SE DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. LEA ATENTAMENTE.

A nuestro paciente: Los médicos y el personal de Baptist Health están comprometidos con la protección de su información de salud. La Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos (HIPAA, por sus siglas en inglés) exige que notifiquemos a cada uno de nuestros pacientes cómo se usa esta información. Protegemos la información relacionada a su salud y a su persona, llamada información protegida de salud (PHI, por sus siglas en inglés). Recopilamos información directamente de usted y la guardamos en un conjunto de expedientes designado que contiene información sobre su salud y su facturación.

Este Aviso de prácticas de privacidad describe las prácticas de privacidad de las organizaciones de atención médica que forman parte de Baptist Health que han formado colectivamente una Entidad Cubierta Afiliada (ACE, por sus siglas en inglés) bajo las regulaciones de la HIPAA para fines del cumplimiento de la HIPAA (la "ACE de Baptist Health"). La ACE de Baptist Health incluye los hospitales, las clínicas y el resto de los proveedores de atención médica dirigidos por esas organizaciones. Todos los miembros de la fuerza laboral del centro donde reciba tratamientos cumplirán con nuestras normas para proteger su privacidad, así como los médicos y otros profesionales de atención médica con permiso para ofrecer servicios en nuestros centros.

Este Aviso de prácticas de privacidad también describe las prácticas de privacidad de los médicos y otros profesionales de atención médica de nuestro personal médico ("Profesionales"), y de otros proveedores de atención médica que ofrecen servicios en nuestros hospitales, clínicas y otros centros. Legalmente, esto es un "acuerdo de atención médica organizada" (OHCA, por sus siglas en inglés) entre la ACE de Baptist Health y los proveedores elegibles de su personal médico. Debido a que la ACE de Baptist Health es un entorno de atención médica clínicamente integrado, nuestros pacientes reciben atención médica del personal de la ACE de Baptist Health y de profesionales independientes del personal médico. La ACE de Baptist Health y su personal médico deben poder compartir su información de salud libremente para el tratamiento, el pago y las operaciones de la atención médica como se describe en este Aviso. Debido a esto, la ACE de Baptist Health y todos los proveedores elegibles del personal médico de la ACE de Baptist Health han celebrado el OHCA, en virtud del cual la ACE de Baptist Health y los proveedores elegibles deben cumplir con lo siguiente:

- Usar este Aviso como un aviso conjunto de prácticas de privacidad para todas las visitas de pacientes hospitalizados y ambulatorios, y cumplir con todas las prácticas de información descritas en este aviso.
- Obtener un solo acuse de recibo firmado.
- Compartir información de salud entre entornos de atención médica con los proveedores que califican para que puedan ayudar a la ACE de Baptist Health con sus operaciones de atención médica.

En consecuencia, este Aviso lo cumplirán (1) nuestros miembros de la fuerza laboral y (2) los médicos independientes y otros profesionales que no son empleados, agentes, servidores, socios o socios conjuntos de Baptist Health o sus afiliados. Todos los profesionales son los únicos responsables de su criterio y conducta en el tratamiento o la prestación de servicios profesionales a los pacientes y del cumplimiento de las leyes estatales y federales. Nada en este Aviso tiene la intención de insinuar o crear una relación laboral entre ningún médico independiente u otro profesional y nosotros. Usamos un Aviso conjunto de prácticas de privacidad y un formulario de acuse de recibo conjunto con los médicos y otros profesionales independientes para reducir el papeleo y facilitar el intercambio de información para mejorar su atención médica. Este Aviso no cambia ni limita ningún consentimiento para tratamientos o procedimientos que el paciente pueda firmar durante el tiempo en el que recibe atención médica de cualquiera de nosotros.

El OHCA no cubre las prácticas de información de los profesionales en sus consultorios privados o en otros consultorios.

1. ACCESO/USO/DIVULGACIÓN Y SU INFORMACIÓN PROTEGIDA DE SALUD

Tratamiento: utilizaremos y divulgaremos su PHI para ofrecerle tratamientos o servicios de atención médica. Esto incluye compartir su PHI con proveedores de atención médica involucrados en su atención médica, dentro y fuera de Baptist Health. Compartir la PHI entre los proveedores promueve un enfoque colectivo e integral de la atención médica. Esta comunicación se establecerá utilizando un método electrónico seguro.

- Su proveedor de atención médica podrá compartir información sobre su condición con farmacéuticos para analizar los medicamentos apropiados, o con radiólogos u otros consultores para hacer un diagnóstico.
- Distintos departamentos podrán compartir su PHI para coordinar asuntos como recetas, necesidades nutricionales, terapia física, trabajo social, apoyo psiquiátrico, análisis de laboratorio y diagnósticos por imagen, etc.

Su tratamiento podrá incluir equipamiento de telemedicina. Se emplean medidas de seguridad (como encriptación y/o el uso de redes privadas) para reducir los riesgos asociados con la telemedicina.

Pago: su información protegida de salud será usada y divulgada, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro médico puede realizar antes aprobar o pagar sus servicios, como determinar la elegibilidad, la cobertura y el análisis de utilización. Por ejemplo,

- obtener aprobación de su compañía de seguros para su admisión y estadía continua.

Operaciones de atención médica: usaremos o divulgaremos su PHI para respaldar las actividades comerciales de Baptist Health. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, la evaluación de calidad y actividades de mejora, reclutamiento y capacitación del personal médico, licencias, control de riesgos, servicios legales, funciones de cumplimiento y auditoría, etc.

Baptist Health participa en varias redes sociales públicas en línea. Si usted u otras personas eligen compartir su información de salud en nuestras redes sociales en línea, esta información se considerará como pública y no estará protegida por las leyes de privacidad, y Baptist Health u otros podrán volver a publicarla o compartirla. Si no quiere que su información de salud sea pública, no la comparta en redes sociales públicas en línea.

Es posible que Baptist Health lo contacte con respecto a las actividades para recaudar fondos.

Cualquier comunicación incluirá una opción para optar por no recibir más comunicaciones.

Compartiremos su información protegida de salud con terceros que son "socios comerciales" y se desempeñan en diferentes funciones para Baptist Health. Cuando un acuerdo como este implique el acceso a su información protegida de salud, su uso o divulgación, tendremos un contrato escrito que contenga los términos que protegerán su privacidad. Por ejemplo,

- existe un contrato entre Baptist Health y ciertas entidades que permiten mejorar la atención al paciente y la eficiencia operativa.
- Existe un contrato entre Baptist Health y los proveedores de ciclos de ingresos que trabajan con las cuentas del paciente.

Los trabajadores y socios comerciales del personal médico y otros proveedores de atención médica podrán solicitar acceso a su información protegida de salud para realizar sus trabajos. Para proteger su privacidad, Baptist Health solicita una autorización escrita por parte del proveedor antes de otorgar el acceso. Este acceso se establecerá utilizando un método electrónico seguro.

Es posible que participemos en ciertos intercambios de información de salud (HIE, por sus siglas en inglés) en los que podremos divulgar su información de salud, como lo permite la ley, a otros proveedores de atención médica o entidades para fines de tratamientos, pagos u operaciones de la atención médica.

2. OTROS USOS Y DIVULGACIONES BASADOS EN SU AUTORIZACIÓN ESCRITA

Otros usos y divulgaciones de su información protegida de salud se harán solo con su autorización escrita, a menos que la ley permita o requiera lo contrario. Por ejemplo,

- Uso y divulgación de expedientes de psicoterapia.
- Uso y divulgación de la PHI para marketing.
- Divulgaciones que constituyen la venta de la PHI.

Puede revocar la autorización por escrito en cualquier momento. Habrá casos en los que Baptist Health ya habrá divulgado su información protegida de salud antes de la revocación de esta autorización.

3. DIVULGACIONES A LAS QUE PUEDE Oponerse

Directorio de instalaciones: a menos que se oponga, pondremos su nombre y ubicación en nuestro directorio de instalaciones. Esta información será divulgada a personas que pregunten por su nombre. A menos que se oponga, mantendremos su afiliación religiosa para uso del clero de la misma afiliación religiosa.

Otros involucrados en su atención médica: a menos que se oponga, analizaremos su información protegida de salud con miembros de su familia o amigos cercanos. La información divulgada será únicamente aquella relacionada con el involucramiento directo de esta persona en su atención médica. Si no puede aceptar u oponerse, divulgaremos esta información si determinamos que será en su beneficio según nuestro criterio profesional. Por ejemplo,

- notificaremos a su familia de su admisión al hospital.
- Analizaremos su plan de alta hospitalaria con los individuos que participen de su atención médica.

Emergencias: usaremos y divulgaremos su información protegida de salud en una situación de tratamiento de emergencia.

Barreras de la comunicación: usaremos y divulgaremos su información protegida de salud si no logramos obtener su consentimiento, pero según nuestro criterio profesional, entendemos que quiere dar su consentimiento.

4. USOS Y DIVULGACIONES QUE SE PODRÁN HACER SIN SU AUTORIZACIÓN O SIN QUE USTED TENGA LA OPORTUNIDAD DE Oponerse

Usaremos o divulgaremos su información protegida de salud en las siguientes situaciones sin su consentimiento o autorización. Estas situaciones incluyen, entre otras:

-Requerido por ley: divulgaremos su información protegida de salud cuando lo requiera la ley federal, estatal o local.

- Informes de salud pública: es posible que divulguemos su información protegida de salud para actividades y fines de salud pública a una autoridad de salud pública que esté autorizada por la ley a recopilar y recibir información.
- Enfermedades transmisibles: divulgaremos su información protegida de salud, si la ley lo autoriza, a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o que puede estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o condición.
- Supervisión de la salud: divulgaremos su información a agencias de supervisión de la salud para actividades autorizadas por ley como auditorías, investigaciones e inspecciones.
- Abuso y/o negligencia: divulgaremos su información protegida de salud a una entidad o agencia gubernamental autorizada por ley a recibir informes de presunto abuso o negligencia.
- Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés): es posible que divulguemos su información protegida de salud a una persona o compañía a la que la FDA le pida que informe sucesos adversos, defectos de productos, desviaciones de productos biológicos, etc.
- Procedimientos legales: si está involucrado en una demanda, divulgaremos su información protegida de salud en respuesta a una orden judicial. También divulgaremos su información protegida de salud en respuesta a una citación, petición de presentación de pruebas u otro proceso legal de alguien más involucrado en la demanda, pero solo si se hizo todo lo posible para informarle de la solicitud o para obtener una orden judicial.
- Aplicación de la ley: divulgaremos su información protegida de salud, siempre y cuando se cumplan los requisitos, a efectos de la aplicación de la ley. Estos efectos de aplicación de la ley incluyen (1) procesos legales y otros requeridos por ley, (2) solicitudes de información limitada a efectos de identificación y ubicación, (3) efectos relacionados a las víctimas de un delito, (4) sospecha de que una muerte o lesión ocurrió como resultado de conductas delictivas, (5) en caso de que un delito ocurra dentro de las propiedades de Baptist Health u de las propiedades operadas por Baptist Health y (6) en caso de una emergencia médica.
- Forenses, directores funerarios y donación de órganos: divulgaremos su información protegida de salud a un forense o a un examinador médico a efectos de identificación o determinación de causa de muerte, o para que puedan llevar a cabo sus obligaciones requeridas por la ley. Su información protegida de salud también será divulgada a un director funerario, como lo autoriza la ley, para que el director lleve a cabo sus obligaciones. Divulgaremos esta información con anticipación razonable al momento de la muerte. La información protegida de salud se utilizará y divulgará para donación de córneas, músculos u órganos provenientes de un cadáver.

- **Investigación:** Es posible que su información protegida de salud se divulgue a efectos de realizar investigaciones en forma de revisión de gráficos concurrente o en retrospectiva. Esto sucederá con su permiso o después de que hayamos recibido la aprobación de un consejo especial cuyos miembros revisen y aprueben el proyecto de investigación. También divulgaremos su información protegida de salud al Baptist Health Center para que Investigación Clínica determine si usted podría beneficiarse al participar en un ensayo clínico. De ser así, lo contactarán para ver si le interesa participar. **Actividades criminales:** de acuerdo con las leyes federales y estatales que sean aplicables, divulgaremos su información protegida de salud si creemos que el uso o divulgación es necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave a la salud o a la seguridad de una persona o del público. También divulgaremos la información protegida de salud si es necesario para que las autoridades de la policía identifiquen o arresten a un individuo.
- **Actividad militar y seguridad nacional:** cuando se den las condiciones apropiadas, es posible que usemos o divulguemos la información protegida de salud de individuos que pertenezcan al personal de las fuerzas armadas, (1) debido a actividades consideradas necesarias por las autoridades de comando militar correspondientes, (2) a efectos de que el Departamento de Asuntos de los Veteranos de los Estados Unidos determine si usted reúne los requisitos para recibir beneficios o (3) a autoridades militares extranjeras si usted es miembro de esos servicios militares extranjeros. También divulgaremos su información protegida de salud a oficiales federales autorizados para llevar a cabo actividades de inteligencia y seguridad nacional.
- **Compensación laboral:** divulgaremos su información protegida de salud por estar autorizados a cumplir con las leyes de compensación laboral y con otros programas similares establecidos por la ley.
- **Presos:** es posible que usemos o divulguemos su información protegida de salud si usted está preso en un centro correccional y su médico creó o recibió su información protegida de salud con el objeto de brindarle atención médica.
- **Otros usos y divulgaciones requeridos:** según la ley, debemos divulgar la información cuando sea requerida por el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar si cumplimos con los requisitos de la sección 164.500 et seq.

5. SUS DERECHOS

Tiene derecho a inspeccionar su información protegida de salud y a obtener una copia de ella. Esto significa que podrá inspeccionar su información protegida de salud y obtener una copia de ella en un conjunto de expedientes designado mientras mantengamos su información protegida de salud. Un conjunto de registros designado contiene registros clínicos y de facturación y otros expedientes que usamos para tomar decisiones con respecto a usted. Puede solicitar que los expedientes se entreguen en papel o de forma electrónica. Se le puede cobrar un recargo por el costo de copias, envíos por correo o suministros asociados con su solicitud.

También se incentiva a los pacientes a que usen el portal de Baptist Health para acceder a su información protegida de salud. Puede encontrar la información de afiliación en www.baptist-health.com. El uso del portal es gratis.

Según la ley federal o estatal, sin embargo, se le podrá denegar el acceso a inspeccionar o a obtener una copia. Según las circunstancias, se puede revisar la decisión de denegar el acceso.

Comuníquese con el departamento de expedientes clínicos al 501-202-1914 si tiene preguntas sobre el acceso a su expediente clínico.

Tiene derecho a solicitar una restricción de su información protegida de salud. Esto significa que podrá pedirnos que no usemos ni divulguemos ninguna parte de su información protegida de salud para fines de tratamientos, pagos u operaciones de atención médica. Podrá solicitar que ninguna parte de su información protegida de salud se divulgue a miembros de su familia o amigos que puedan estar involucrados en su atención médica. Su solicitud deberá manifestar la restricción específica que se solicita y a quién aplica esta restricción. También podrá solicitar una restricción de su PHI a un plan de salud con respecto a la atención médica que pagó en su totalidad por cuenta propia. La solicitud y pago deberán ir por escrito antes de que se provean los servicios. El hospital/médico no está obligado a consentir a la restricción que usted solicita, excepto que sea el caso de una restricción de PHI solicitada a un plan de salud por razones de pago u operaciones de atención médica con respecto a la atención médica que pagó en su totalidad por cuenta propia. Si el hospital/médico cree que permitir el uso y divulgación de su información protegida de salud será para en su beneficio, no será restringido. Con esto en mente, analice todas las restricciones que quiera solicitar con su médico.

Tiene derecho a solicitar recibir comunicación confidencial de nuestra parte por otros medios o a una ubicación alternativa. Aceptaremos las solicitudes razonables. También condicionaremos la aceptación al pedirle información sobre cómo se encargará del pago o especificaciones sobre una dirección alternativa u otro método de contacto. No solicitaremos ninguna explicación sobre los fundamentos de la solicitud. Haga esta solicitud por escrito a los contactos de privacidad mencionados a continuación.

Tiene derecho a solicitar una enmienda de su información protegida de salud. Esto significa que puede solicitar una enmienda de su información protegida de salud en un conjunto de expedientes designado mientras mantengamos la información. En ciertos casos, podemos denegar su solicitud de una enmienda. Si denegamos su solicitud, tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo ante nosotros y podemos preparar una refutación a su declaración y proporcionarle una copia. Comuníquese con el departamento de expedientes clínicos apropiado si tiene preguntas sobre la modificación de su expediente clínico.

Tiene derecho a recibir un registro de algunas divulgaciones que hayamos hecho, si existiesen, de su información protegida de salud. Este derecho aplica a las divulgaciones hechas para fines que no sean de tratamientos, pagos u operaciones de la atención médica. Tiene derecho a recibir información específica con respecto a divulgaciones excepcionales realizadas después del 14 de abril de 2003. Debemos responder dentro de los sesenta (60) días. Podrá solicitar un plazo más corto.

Tiene derecho a recibir un (1) registro gratis cada año. Se le cobrará un recargo por cualquier solicitud de registro adicional durante el año. El derecho a recibir esta información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

Tiene derecho a obtener una copia de este aviso de parte nuestra. Si lo solicita, podrá recibir una copia adicional en papel o electrónica de este aviso de parte nuestra.

Tiene derecho a recibir un aviso en caso de una violación a su PHI sin garantía.

6. QUEJAS

Si considera que sus derechos de privacidad fueron violados por Baptist Health, podrá presentar una queja al director de privacidad de Baptist Health comunicándose al 501-202-1323. También podrá presentar una queja al secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. No tomaremos represalias en caso de que presente una queja. No le exigiremos que renuncie a su derecho de presentar una queja al Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS, por sus siglas en inglés) como una condición para recibir tratamientos de parte nuestra.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

Este aviso fue actualizado, publicado y entra en vigencia el 8 de septiembre de 2020. Baptist Health tiene la obligación como su proveedor de atención médica de mantener su privacidad, cumplir con los términos de este aviso de privacidad y proporcionarle una copia revisada de este aviso si se realizan modificaciones.

Nos reservamos el derecho de modificar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer que el aviso revisado entre en vigencia para la información protegida de salud que ya tenemos y también para cualquier información que creemos o que recibamos en el futuro.

Recibido por:

Firma

Fecha